

# De exámenes doctorales

José Antonio Márquez González  
Universidad Veracruzana  
notaria2marquez@prodigy.net.mx



Primera piedra de la Real y Pontificia Universidad de México.

## RESUMEN

*Además de ser un nivel de estudios especializado, el doctorado constituye toda una tradición histórica. Ser recuerdan aquí algunas de las curiosas ceremonias y costumbres que acompañaban a la obtención de este grado durante la Colonia.*

## PALABRAS CLAVE

Examen, doctorado, grado, México, leyes de indias.

## ABSTRACT

*Besides being a highly specialized type of academy degree, a PhD has a deep historical in addition. Some of its unusual customs and ceremonies, performed when the degree was obtained in the times of the Colonia, are described in this article.*

## KEYWORDS

Exam, PhD, degree, Mexico, colonial laws.

Las reales y pontificias universidades de Lima (1548) y México (1551) fueron las primeras en ser creadas en América. Por cierto, a semejanza de la universidad de Salamanca, es decir, con todos sus derechos y prerrogativas. Las facultades que iniciaron estas universidades pioneras fueron teología, cánones, leyes, medicina y artes. He aquí el texto de la ley que autoriza la fundación de ambas:

*Ley I. Fundación de las Vniverfidades de Lima, y México.*

*Para servir á Dios nueftró Señor, y bien publico de nueftrós Reynos conviene, que nueftrós vaffallos, fubditos y naturales tengan en ellos Vniverfidades y Eftudios generales donde fean intruidos y graduados en todas ciencias y facultades, y por el mucho amor y voluntad, que tenemos de honrar y favorecer á los de nueftras Indias, y defterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia, criamos, fundamos y conftituimos en la Ciudad de Lima de los Reynos de el Perú, y en la Ciudad México de la Nueva Efpaña Vniverfidades y Eftudios generales, y tenemos por bien y concedemos á todas las perfonas, que en las dichas dos Vniverfidades fueren graduados, que gozen en nueftras Indias y Tierrafirme del Mar Occeano, de las libertades y franquezas de que gozan en eftos Reynos los que fe graduan en la Vniverfidad y Eftudios de Salamanca, afsi en el no pechar, como en todo lo demás; y en quanto á la jurifdicion fe guarde la Ley 12 de effe título.<sup>1</sup>*



Artículo publicado en la revista *Ciencia* No. 3, Vol. 56, Jul-Sep 2005, de la Academia Mexicana de Ciencias.

Es curioso consignar que una ley especial de 1618 prescribía que los rectores de esas universidades podían tener a su servicio dos negros esclavos armados con espada, a manera de guardaespaldas:

*Ley viij. Que los Rectores de las Vniverfidades de Lima y México puedan traer dos Negros lacayos con efpadas.*

*Damos Licencia y facultad á los Rectores de las Vniverfidades Lima y México, para que por el tiempo que lo fueren pueda cada vno traer dos Negros lacayos con efpadas, y nueftras lufticias no les pongan embargo, ni impedimento alguno, que afsi es nueftra voluntad.<sup>2</sup>*

En los exámenes de grado, las universidades del Nuevo Mundo guardaban la misma solemnidad que su similar de Salamanca. Recibían también el calificativo de “mayores”, según la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*:

*Ley xiiij. Que los que recibieren grados mayores, hagan la profefsion de la Fè.*

*Conforme A lo difpuefto por el Santo Concilio de Trento y Bula de la Santidad de Pio Quarto de felice recordacion, los que en las Vniverfidades de nueftras Indias recibieren grados de Licenciados, Doetores y Maeftros en todas facultades, fean obligados á hazer la profefsion de nueftra Santa Fé Catolica, que predica y enfeña la Santa Madre Iglefia de Roma: y afsimifmo nos han de jurar obediencia y lealtad, y á nueftros Virreyes y Audiencias Reales en nueftro nombre, y á los Reetores de la tal Vniverfidad, conforme á los Eftatutos de ella.<sup>3</sup>*

La colación del grado de doctor representaba uno de los mayores espectáculos académicos. Se arreglaba especialmente como sede el paraninfo de la catedral (*R. I.*, 1, 22, 16). El ceremonial comenzaba con el vistoso desfile de una reducida comisión universitaria que acudía a recoger al aspirante a su propia casa. Acto seguido, en unión de familiares, amigos, vecinos y padrino, se encaminaban todos al lugar del examen. Algunos iban a caballo. Cerraba el desfile una banda musical al son de tambores y trompetas.

En la catedral se exponía lo que se llamaba la *cuestión doctoral*, es decir, la lectura del trabajo de investigación. A continuación, el rector o los catedráticos tenían el derecho de criticar o de refutar lo expuesto.



Primera casa de la Real y Pontificia Universidad de México.

Se disponía de reglas muy detalladas para el desarrollo de la prueba, si bien referidas a los exámenes de licenciados y catedráticos.

El número de jurados era normalmente de cuatro, todos doctores del claustro, y debían guardarse entre sí la antigüedad del grado. El secreto de la votación se guardaba celosamente, ya que no podían mostrarse las “A” o las “R” del resultado. El voto, en efecto, se depositaba en jarras de plata colocadas en una mesa apartada, de modo que cada uno debía levantarse para depositarlo y de esta manera se ocultaba de las miradas de los demás. Sabemos que se tomaban en cuenta la reputación y el aspecto personal de los examinados:

*Discipulo deue ante ser el Escolar, que quiera uer honrra de Maestro. E desque ouiesse bien aprendido, deue venir ante los Mayorales de los Estudios, que han poder de les otorgar la licencia para esto. E deuen catar en poridad ante que lo otorguen, si aquel que la demanda es ome de buena fama, o de buenas maneras... e desembargada lengua para mostrarla; e si responde bien a las questiones, e a las preguntas, que le fizieren, deuenle después otorgar públicamente honrra, para ser Maestro; tomando jura del, que demuestre bien e lealmente la su sciencia, e que nin dio, nin prometio a dar ninguna cosa a aquellos que le otorgaron la licencia, nin a otro por ellos, porque le otorgasen poder de ser Maestro.<sup>4</sup>*

Se calificaban también aspectos como la reputación y aspecto personal.

Hasta aquí llegaba el acto meramente académico. Lo que seguía a continuación era la exposición

humorística del propio aspirante, a cargo de uno de los doctores de la propia facultad. Según sabemos, en esta exposición, conocida con el nombre de *vejamen*, se retrataba y ridiculizaba físicamente al estudiante. Este discurso satírico y festivo buscaba así situar al solicitante en su verdadero lugar, recordando que la inminente imposición del grado podía no significar gran cosa al final. Según sabemos, este vejamen se encontraba a cargo del doctor más reciente de la facultad.

Una vez terminada esta graciosa digresión, el doctorando solicitaba formalmente la imposición del grado. La máxima autoridad de la universidad accedía formalmente a la petición. Con el solicitante ya togado, se procedía ahora a imponerle la muceta, el birrete, el anillo, el libro y el título, en este orden. Para recibir el birrete, el nuevo doctor debía arrodillarse en símbolo de humildad.

Por cierto que la ceremonia era muy semejante a la investidura de un caballero, donde igualmente se velaban las armas toda la noche y se oía misa por la mañana. Una vez enjaezado con espuelas y espada, el aspirante rendía formal juramento de lealtad. Las *Siete Partidas* dicen graciosamente lo siguiente, con referencia a la *pescozada* que sufría el investido:

*E desque el espada le ouieren ceñido, deuenla sacar de la vayna, e ponergela en la mano diestra, e fazerle jurar estas tres cosas. La primera, que non recele de morir por su Ley, si fuere menester. La segunda, por su Señor natural. La tercera por su tierra. E quando esto ouiere jurado, deuele dar vna pescoçada, porque estas cosas sobredichas le vengan en miente, diziendo, que Dios le guie al su seruicio.*<sup>5</sup>

Alcanzada esta culminación ceremonial, el recién doctorado debía hacer, según lo exigían las leyes, la profesión de la santa fe católica. Subía pues a la cátedra y entonces de rodillas juraba solemnemente.

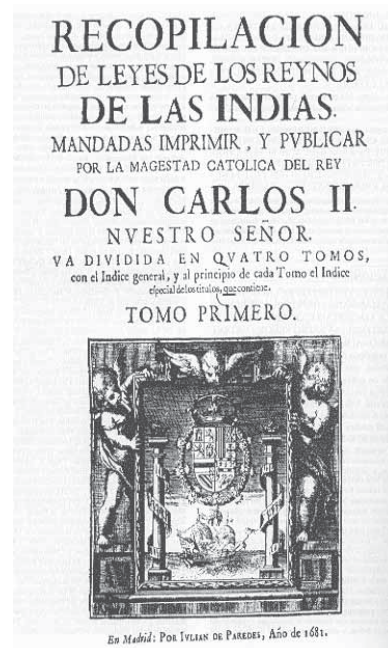
*... ninguno pueda recevir grado mayor de Licenciado, Maeftro, ni Doetor en facultad alguna, ni aun el de Bachiller en Teología, fi no hiziere primero juramento en vn Libro Miffal delante del que le ha de dar el grado, y los demás, que afsiftieren, de que fiempre tendrá, creerá y enfeñará de palabra y por efcripto haver fido la fiempre Vigen Maria Madre de Dios y Señora nueftra concebida fin pecado original en el primer infante de fu fer natural, el qual juramento fe pondrá, como*

*lo hizo en el titulo, que del grado fe defpachare; y fi fucediere haver alguno, lo qual Dios nueftra Señor no permita, que revfare hazer el juramento, le ferá por el mifmo cafo denegado el grado, y el que fe atreviere á darfele, incurra por el mifmo cafo en pena de cien ducados de Caftilla para la Caxa de la Vniverfidad: y en privacion de oficio el Secretario de la Vniverfidad, que no lo denunciare ante el Reetor. Y fiamos tanto de la devocion de todos para con la Madre de Dios, que nunca fucederá el cafo de obligar á la execucion de eftas penas.*<sup>6</sup>

Terminado el acto académico, se acompañaba al nuevo doctor otra vez al son de la música y con señales de regocijo de la población entera. No resultaba infrecuente que a continuación el recién graduado ofreciera una fiesta con abundancia de víveres. A veces, hasta patrocinaba corridas de toros en la plaza pública, para lo cual era necesario juntarse con otros doctorandos, puesto que los gastos eran muy grandes y era costumbre empeñar incluso los útiles escolares.

En ocasiones, los gastos de la ceremonia doctoral eran tales que muchos estudiantes debían esperar forzosamente alguna situación infausta o de duelo para obtener el grado y de esta forma prescindir justificadamente del júbilo académico.

Como puede verse, la colación del grado significaba un gran evento académico que



involucraba a la población en general. Para el propio doctor, el conferimiento del grado representaba también un ascenso repentino en su estatus académico, social y económico, puesto que no resultaba infrecuente la concesión de cargos importantes a partir de la obtención del grado. Es claro que el grado de doctor mantenía entonces –y mantuvo en los siglos posteriores– un prestigio que ahora se ha visto disminuido. Las *Leyes de Indias* decían que los doctores se equiparaban a los nobles. Con tan privilegiado estatus social, el académico no podía tampoco ser aprisionado por deudas civiles y se les reservaba un lugar especial en los actos públicos y solemnes, así como en las Audiencias reales.

Sor Juana Inés de la Cruz supo reflejar este grandioso drama académico en sus versos. Reproduzco dos fragmentos aquí: “Dando el parabién a un doctorado” y “Que celebra a un graduado de doctor”:<sup>7</sup>

*... Hoy, que Doctoral insignia  
tu dichosa frente ciñe,  
y que de la amarga siembra  
gustosos frutos percibes,  
goza el laurel, goza el premio  
que tu Fama te apercibe:  
puro blasón que te adorne,  
cándido honor que te anime.  
Goza el tan debido premio;  
y ese candor que te viste,  
si no corona tu ciencia,  
por lo menos la publique.  
Gózate excepción del tiempo;  
y porque el mundo te admire,  
vive tanto como sabes,  
goza tanto como vives.  
Vista tus hombros el verdor lozano,  
joven, con que tu ciencia te laurea;  
y puesto en ellos, dignamente, sea  
índice de tus méritos ufano.*

No obstante todo ello, la propia tradición académica en la universidad de Salamanca rezaba con sarcasmo: “*QVOD NATVRA NON DAT, SALMANTICA NON PRAESTAT*”.



Sor Juana Inés de la Cruz

A su vez, la sabiduría popular llegaba a aconsejar, por si las dudas, aquel adagio medieval que afirmaba elocuentemente: “de que un hombre tenga ciencia, no se sigue que tenga juicio”.

## REFERENCIAS

1. Recop. de Indias, 1, 22, 1 (escribo siempre las palabras con la ortografía de la época).
2. Recop. de Indias, 1, 22, 8.
3. Recop. de Indias, 1, 22, 14.
4. Siete Partidas, 2, 31, 9.
5. Siete Partidas, 2, 21, 14.
6. Recop. de Indias, 1, 22, 15.
7. “Romances” y “Sonetos”, en *Obras completas*, 8ª edición, Porrúa, México, 1992, pp. 62 y 160.